



**Superservicios**



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN No. SSPD –20241000320875, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 20251000325415 DEL 8 DE JULIO DE 2025.**

El director de Talento Humano), de conformidad con la necesidad de la contratación esboza Superintendencia delegada para Energía y Gas Combustible y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar el objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión institucional, mediante actividades de análisis de datos y gestión documental, orientadas a la administración de información relacionada con el RUPS correspondiente a los prestadores del sector de Energía y Gas Combustible de SDEGC.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título de formación tecnológica y 12 meses de experiencia laboral relacionada.

**CERTIFICA**

Que, de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación, y una vez verificados cargos existentes en la planta de personal de la entidad y las funciones desarrolladas por estos, la contratación de personal externo se justifica en alguno de los siguientes criterios:

| JUSTIFICACION  | MARQUE CON UNA X |
|--|------------------|
| A- <b>INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:</b> No existe personal de planta asignado a su oficina para realizar las actividades objeto de este contrato.                                    | <b>x</b>         |
| B- <b>EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:</b> El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. |                  |
| C- <b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA-</b> el personal que existe es insuficiente.   |                  |
| <b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>  |                  |
| <b>Servicios Profesionales</b>   | <b>x</b>         |
| <b>Servicios de Apoyo a la Gestión</b>   |                  |

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para los efectos en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

  
**IVAN ALBERTO ORDOÑEZ VIVAS**  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Proyectó: Adriana Katherine Peña Pereira – Contratista- SDEGC  
Revisó: Omar Camilo López López– Superintendente Delegado de Energía y Gas Combustible  
Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Profesional Especializado DTH